



CIRCULAR No.139 -2020 FINALIZACIÓN SEMESTRE 2020-1

Bogotá D.C., Jueves 4 Martes 1 de junio de 2020

Estudiantes de Pregrado

Decanaturas

Direcciones, Coordinaciones de Programas académicos de: Medicina, Enfermería y Psicología.

Docentes de Pregrado

Administrativos

Asunto: Circular finalización semestre 2020-1 y periodo intersemestral 2020A

Estimados estudiantes y colaboradores de Unisanitas, reciban un cordial saludo, deseando que ustedes y sus familiares se encuentren muy bien.

En cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo 070 de 2020, mediante el cual se extendió el periodo académico 2020-1, me permito informar las actividades a desarrollar para culminar con éxito el mismo y llevar a cabo las actividades del periodo intersemestral.

1. CIERRE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PERIODO 2020-1

De conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación Nacional mediante la directiva 4 de marzo de 2020, y tomando en consideración lo anotado en la misma en la que se manifiesta “para dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo de emergencia sanitaria, las instituciones de educación superior, de manera excepcional, podrán desarrollar las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado”.

En este sentido, el Consejo Académico en su sesión del 17 de marzo, Acta 350 de 2020, aclaró que, en concordancia con nuestro Modelo Pedagógico Institucional centrado en el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) y las directrices del Gobierno Nacional frente al control de la aludida pandemia, las actividades académicas que desarrollen los estudiantes mediante conexión remota, durante el lapso que demandé la suspensión de sesiones presenciales, constituyen una incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) al referido modelo, incluidas las fases del Sistema Didáctico ABP, las cuales se han venido realizando ininterrumpidamente con el apoyo de las TIC tanto de manera síncrona como asíncrona y que en ningún caso



implican un cambio de la modalidad presencial de los programas académicos; por lo tanto, en dicho Acuerdo, se adopta que los diferentes programas académicos de la Institución requerirán de los tiempos que brinda el periodo intersemestral, para poder desarrollar y/o complementar las competencias establecidas en sus planes de estudio, una vez se supere la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid19 y sin perjuicio de las medidas gubernamentales que se generen de acuerdo con la evolución de la pandemia (Acuerdo 070 de 2020, 2º-3º). En consecuencia el periodo 2020-1, se extenderá hasta la culminación de periodo intersemestral A, que culmina el 11 de julio de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, a continuación se relaciona el cronograma de actividades para dar cierre al periodo 2020-1, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo 070 de 2020, art. 4º.

Actividad		2020-1	
		Inicia	Termina
ELECTIVAS	Inicio y finalización Electivas	20-ene-20	6-jun-20
NÚCLEO TEMÁTICO 3 TERCERA ROTACIÓN TERCER CORTE DE ELECTIVAS	Inicio y finalización núcleo temático 3 y tercera rotación Fase Jueves	23-abr-20	5-jun-20
	Inicio y finalización núcleo temático 3 y tercera rotación Fase Lunes	27-abr-20	5-jun-20
	Fecha máxima ingreso de notas núcleo temático 3 Medio Básico	10-jun-20	
	Fecha máxima ingreso de notas núcleo Rotación 3 Medio Clínico	10-jul-20 ¹	
	Periodo de recuperación NT3 ciclo básico	16-jun-20	27-jun-20
	Fecha máxima ingreso de notas recuperación NT3 ó Rotación 3	30-jun-20	



NOTA:

- Es importante aclarar que cada programa académico de acuerdo a sus necesidades y naturaleza específica podrá utilizar o no la totalidad de este periodo intersemestral.
- Las rotaciones y actividades formativas pendientes por cuenta del COVID-19, se van a desarrollar hasta el día 10 de julio de 2020. No obstante, esta fecha podrá extenderse de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional y Local.

¹ Esta fecha está sujeta a las disposiciones del gobierno nacional y local y las determinaciones institucionales relacionadas con el Ciclo de Complementación de actividades 2020-1, proyectadas en dos ciclos 23 de junio al 11 de julio 11 y del 21 de julio al 8 de agosto de 2020.



2. PERIODO INTERSEMESTRAL, NIVELACIONES, PREPARATORIOS Y CONSEJERÍAS ACADÉMICAS

A continuación se relaciona el cronograma de actividades a desarrollar en el periodo intersemestral, el cual estará habilitado hasta el día 30 de julio de 2020.

Cronograma Periodo intersemestral

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		2020-1	
Actividad		Inicia	Termina
PERIODO INTERSEMESTRAL NIVELACIONES PREPARATORIOS	Periodo intersemestral	8-jun-20	30-jul-20
	Exámenes preparatorios	1-jun-20	23-jun-20
	Periodo de nivelaciones Ciclo I	30-jun-20	10-jul-20
	Inscripciones y matrículas Periodo de nivelaciones Ciclo I	12-jun-20	23-jun-20
	Fecha máxima ingreso de notas de nivelación Ciclo I - Ciclo básico de formación	13-jul-20	
	Periodo de nivelaciones Ciclo II	13-jul-20	24-jul-20
	Inscripciones y matrículas Periodo de nivelaciones Ciclo II²	25-jun-20	8-jul-20
	Fecha máxima ingreso de notas de nivelación Ciclo II	27-jul-20	
	Consejerías académicas	11-jun a 30 jul-20	
	Consejerías académicas Ciclo 1	11-jun-20	17-jul-20
Consejerías académicas Ciclo 2	17-jul-20	30-jul-20	

² Aplica para estudiantes que a juicio del Consejo de Facultad, pueden realizar nivelatorios pendientes.

2.1 Exámenes preparatorios Integrales EPI

Los Exámenes Preparatorios Integrales (EPI)³ se llevarán a cabo del 1 al 23 de junio de 2020.



Tenga en cuenta: circular N° 33 de 2013

Diseño

Debe caracterizarse por la integración tanto vertical como transversal de la malla curricular de cada programa académico, de acuerdo con las competencias esperadas en cada uno de los ciclos de formación, bloques y núcleos temáticos. Para su diseño es importante tener en cuenta la modalidad presencial asistida por tecnología, y que debe contemplarse al interior de cada programa académico, estrategias tanto de acompañamiento como de monitoreo para procurar que los estudiantes logre aprobar la totalidad de los EPI y en general cumplan con la totalidad de los requisitos académicos establecidos para su graduación en la respectiva cohorte a la que pertenecen los mismos.

Requisitos

Los requisitos específicos para la presentación de los Exámenes Preparatorios Integrales por parte de los estudiantes, han sido determinados por cada Facultad, con el aval del Consejo Académico. En todo caso ningún estudiante podrá presentar los EPI, sin haber cursado y aprobado los núcleos temáticos correspondientes requeridos para cada EPI, en cada programa académico.

Calificación

La valoración de los preparatorios se realizará de acuerdo a la escala de calificación señalada en el Acuerdo 013 de 2012. La nota final que se reportará para efectos del Sistema de Información será *aprobado o no aprobado* y la valoración cuantitativa que obtenga el estudiante en escala de 0 a 100.

Es importante aclarar que las notas obtenidas por los estudiantes en sus EPI, no afectarán el promedio académico del estudiante y los resultados de los mismos se aplicarán en el semestre en el que se realicen.

En consideración a que los EPI son requisito de grado, se solicita a las facultades, que para aquellos estudiantes que los reprobren, ofrezcan asesoría y acompañamiento dentro del proceso de Consejería académica establecidos en cada Facultad y determinada en el Reglamento estudiantil vigente.

³ Los **Exámenes Preparatorios Integrales (EPI)** son pruebas que permiten valorar las competencias alcanzadas por los estudiantes en las diferentes etapas de su formación profesional, y privilegian la integración y la articulación entre la teoría y la práctica (Unisanitas, Acuerdo 013 de 2012)

Inscripción y Matrícula

Se reitera que las direcciones y coordinaciones de programa, son las responsables del proceso de inscripción semestral de los estudiantes, para la aplicación de las respectivas pruebas, asimismo, las mismas, deben reportar al área de Admisiones, Registro y Control Académico - ARCA, la distribución de los estudiantes en los diferentes preparatorios, con el propósito de realizar el registro en el Sistema de Información Institucional (SINU).

Por lo anterior, es importante que al inicio de cada período académico, las facultades remitan a las áreas de ARCA y Planeación académica y evaluación, los requisitos, prerrequisitos y correquisitos de los Preparatorios para cada programa académico de pregrado, adjuntando las Actas de los Consejos de Facultad y Académico con la aprobación de dichos requisitos.

Registro de notas

Una vez finalizado los Exámenes Preparatorios, el área de Planeación Académica y Evaluación notificará los resultados de la misma, previa coordinación con las respectivas facultades, sobre el proceso de parametrización de cada preparatorio, es decir sobre la ponderación (%) o peso de las actividades de evaluación en cada uno.

Evaluación y Seguimiento

El proceso de evaluación y seguimiento a los preparatorios, será responsabilidad de la respectiva Facultad; razón por la cual al finalizar el proceso, las respectivas facultades certificarán al área de Admisiones, Registro y Control Académica sobre la aprobación de dicha prueba, estudiante por estudiante, con el objetivo de consignar en su hoja de vida la certificación correspondiente.

2.2 Nivelaciones

Las nivelaciones⁴ en el periodo intersemestral se van a desarrollar en dos ciclos:

- Primer ciclo: 30 de junio al 10 de julio.
- Segundo ciclo: 13 al 24 de julio, para aquellos estudiantes y semestres que tengan actividades pendientes por desarrollar.

⁴ La **nivelación** es un curso intersemestral al que podrá acceder el estudiante que haya perdido un (1) solo núcleo temático o su recuperación, o para avanzar en el cumplimiento de los créditos de electivas y optativas. Dicha nivelación tendrá un costo establecido por la Fundación y estará sujeta a los cupos mínimos establecidos (Reglamento estudiantil, art. 46^a).



Requisitos académicos de nivelación

- Son nivelables los núcleos temáticos, las electivas y las optativas cuyos resultados cuantitativos sean inferiores a 59 en la escala de valoración de 0 a 100.
- Solamente serán nivelables los núcleos temáticos estipulados para cada malla curricular en cada programa académico.
- Todas las electivas y optativas son nivelables y corresponden al cien por ciento (100%) de la oferta académica, inmediatamente anterior al periodo intersemestral.

Requisitos académico administrativos de las nivelaciones

Los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cumplir con los compromisos académicos que exige cada programa académico, de acuerdo con el Plan de nivelación, y lo estipulado en el Reglamento estudiantil vigente.
- Matricular núcleos temáticos, electivos y/o optativos en el período intersemestral, de acuerdo con los requisitos y prerrequisitos establecidos en los planes de estudio de cada programa y las directrices institucionales.

Procedimiento y recomendaciones para el desarrollo de las nivelaciones

- **Preinscripción:** El estudiante realiza la preinscripción vía Web a la nivelación de un núcleo temático o electivas. El área de Admisiones, Registro y Control Académico hace llegar al programa académico y Bienestar Universitario el listado de estudiantes preinscritos para su análisis.
- **Inscripción:** Corresponde al procedimiento de validación interna que realiza Admisiones, Registro y control académico, sobre la base de los nivelatorios de núcleos temáticos aprobados por el respectivo programa académico a través de su consejo de facultad y/o electivas a través de bienestar según sea el caso.
- **Matricula:** Consiste en el proceso de formalización de la inscripción, previa validación tanto académica como administrativa financiera. Se realiza a través de ARCA.

Registro de notas

Una vez finalizado el período de nivelación, el área de Planeación Académica y Evaluación, notificará a los estudiantes los resultados de la misma. El número de notas, mínimo por nivelación no podrá ser inferior a (3) tres.



Nota aclaratoria:

- Los Costos de los nivelatorios se encuentran publicados en la página web, en [derechos pecuniarios](#).
- Los nivelatorios tendrán un descuento económico por Alivios COVID19 Unisanitas, correspondiente al 10% del valor total de la matrícula de este nivelatorio. El descuento se genera de manera automática al expedir el recibo correspondiente.
- Si por algún motivo un estudiante decide retirar la inscripción, deberá informar por escrito a Admisiones, Registro y Control Académico.
- Solo se realizará la apertura de cursos nivelatorios con un número superior o igual a 5 estudiantes matriculados.

2.3 Consejerías académicas

Las consejerías académicas se realizarán de acuerdo a la proyección de matrícula 2020-1, la cual se realizará por ciclos, tal como se incluye en la Tabla 1.

Tabla 1. Ciclos básicos por Programa Académico

PROGRAMA ACADÉMICO	SEMESTRES	FECHAS DE CONSEJERÍAS
Enfermería	Semestres I y II	11 de junio a 17 de julio
Medicina	Semestres I a VI ⁵	
Psicología	Semestres I a VIII	
Enfermería	Semestres III a VIII	17 de julio al 30 de julio
Medicina	Semestres VII a XI	17 de julio al 30 de julio



Nota: para los estudiantes que tienen actividades pendientes por desarrollar, se habilito el ciclo II hasta el día 30 de julio de 2020. No obstante, esta fecha podrá extenderse de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional y Local.



Tenga en cuenta:

Para garantizar la efectividad de estos procesos y procedimientos, se recomienda tanto a las unidades académicas como a las áreas administrativas involucradas en los mismos (periodo intersemestral, nivelaciones, exámenes

⁵ El semestre dependerá de la terminación de las actividades del periodo 2020-1.



Fundación Universitaria Sanitas

preparatorios, entre otros), consultar y tener en cuenta las directrices institucionales establecidas en las siguientes normas:

- **Acuerdo CD No. 013 de 2012** "Por el cual se modifica el reglamento estudiantil de pregrado".
- **Acuerdo CA No.015-2012** "Se reglamenta las nivelaciones correspondientes al segundo período académico del año 2012, de los Programas Académicos de Pregrado de la Fundación Universitaria Sanitas".
- **Circular No.33-2013** "Implementación de los Exámenes Preparatorios Integrales (EPI) en los programas académicos de pregrado (Acuerdo 036 de 2012)"
- **Circular No.35-2013** "Nivelaciones de Electivas, Optativas y/o Repetición de Núcleos temáticos"
- **Circular No.065-2015** "Nivelaciones electivas y/o optativas, periodo B: 2015-2"

Finalmente, agradecemos a todos su colaboración y el cumplimiento de la misma.

Ante cualquier inquietud favor dirigirse a la dirección o coordinación de sus respectivos programas.

Atentamente,

S.H.T.

SONIA H. ROA TRUJILLO

Vicerrectora

Fundación Universitaria Sanitas

Copia. Rectoría

Secretaría General

Admisiones Registro y Control Académico

Planeación Académica y Evaluación

Unidad de Medios Educativos

Sistemas